

## Reencuentro y exilio

Señor Director:

Después de nueve días de estadía en Chile, donde se me ha permitido entrar por estos pocos días, para ver a mi padre muy enfermo, debo regresar forzosamente al exilio.

Durante estos nueve días de reencuentro con mi patria he observado una nueva sensibilidad con respecto a esta situación que nos afecta a tantos. Mis hermanos sacerdotes, mis familiares y amigos me han instado a presentar ahora públicamente mi caso.

En julio de 1982 se dictó un decreto reservado que me impide entrar al país, del cual no me enteré hasta que, al llegar a Pudahuel en diciembre de ese año, fui impedido de entrar y devuelto a Buenos Aires.

Habiendo yo salido y entrado voluntariamente del país varias veces hasta esa fecha y por no dárseme razón alguna, justificada o injustificada, que avale dicha determinación, usted comprenderá lo dolorosa que se hace esta arbitrariedad, particularmente en los momentos en que algún ser querido se encuentra enfermo. El superior de los jesuitas y familiares míos han hecho muchas gestiones ante las autoridades de Gobierno, pero ha sido inútil. Ni se me autoriza a volver, ni se dan razones para mi prolongado exilio.

¿Cómo dice la autoridad de Gobierno que escucha al Santo Padre, que ha sido tan categórico en condenar la práctica del exilio como algo inhumano? ¿Qué pueden hacer tantas personas que, como yo, permanecen indeterminadamente privadas de ver a los suyos, de vivir y trabajar en la tierra que los vio nacer?

Lo saludo muy atentamente, antes de partir de nuevo al exilio.

Gonzalo Arroyo S.J.